INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Choré, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil once, siendo las ocho horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Arcenio Mendoza, Silvio Ruiz Díaz Franco y Fidia Mabel Barboza Martínez, a los efectos de elevar a la Intendencia municipal la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2011 *"Mejoramiento de calles"*.

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 55° del Decreto Nº 21909/03, formulamos cuanto sigue:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la Apertura de las Ofertas conforme a lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Reglamentario 21909/03, del llamado a Contratación Directa Nº 06/2011 ***"Mejoramiento de calles"***, y que de acuerdo al Acta de Apertura respectiva que transcripta dice: *"....En la Ciudad de Choré a los trece días del mes de setiembre del año 2011, en el local de la Municipalidad, sección Unidad Operativa de Contratación, siendo a las 08:00 horas de conformidad al título tercero, capítulo primero, Art. 16º. Inc, "c" de la Ley 2.051/03, se procede a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas económicas y técnicas referentes al procedimiento de CONTRATACION DIRECTA. No. 06/11 "MEJORAMIENTO DE CALLES", con ID Nº: 212542, en presencia del responsable de la U.O.C. de la Municipalidad, el Sr. Silvio Ruiz Díaz Franco, el Lic. Arcenio Mendoza Fernández (Secretario Gral. de la Municipalidad), se procede a la apertura de sobres de las siguientes firmas.*

Numero de Orden	*Proveedor*	*Monto en Guaraníes*
1	*SG. SERVICIOS GENERALES.*	*Gs.90.500.000 (Noventa millones quinientos mil).*
2	*MANCUSO & CIA S.R.L.*	*Gs.90.770.000 (noventa millones setecientos setenta mil)*
3	*MP CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE.*	*Gs. 90.750.000 (noventa millones setecientos cincuenta mil).*

Posteriormente el Encargado de la U.O.C hace manifiesto de que se procederá a trasladar al Comité de Evaluación para el estudio y la evaluación de ofertas y recomendación a través de un dictamen dirigido a la Intendenta Municipal emitiendo este una Resolución de adjudicación y posterior notificación a la Empresa Adjudicada y a donde corresponda.
No habiendo objeciones de los presentes sobre lo actuando en la apertura de Ofertas, la cual es leída y firmada en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, tras lo cual se da por finalizado el acto siendo las 08:30 horas".

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

En base a las propuestas presentadas por los oferentes, se puede señalar que, con relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, todas las empresas han presentado las documentaciones sustanciales requeridas en el Anexo 1, y han calificado para la comparación de precios.

Que, la empresa SG Servicios Generales ha presentado la oferta evaluada como la más baja y está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, este Comité de Evaluación, recomienda a la Intendencia Municipal, en base a lo establecido por el presente informe, adjudicar a la empresa **SG Servicios Generales** por la suma de Gs. 90.500.000 – guaraníes Noventa millones quinientos mil – la ejecución de los trabajos de **Mejoramiento de calles**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.-
Es nuestro dictamen.

Arcenio Mendoza **Miembro**	**Silvio Ruiz Díaz Franco** **Miembro**	**Fidia Mabel Barboza** **Miembro**